

LUNES, 13 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 90

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

**CVE-2019-3794** *Notificación de sentencia 36/2018 en procedimiento de filiación 235/2017.*

Doña María del Carmen Mateos Mediero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de filiación, a instancia de MARÍA DE LOS REYES SAIZ GARCÍA, frente a MARÍA ADELAIDE MAGALHAES COSTA, en los que se ha dictado resolución de fecha 14-3-2018, contra el que cabe recurso de apelación, cuyo extracto es el siguiente:

SENTENCIA nº 000036/2018

En Torrelavega, a 14 de marzo de 2018.

Doña Luisa F. Vidal Quintana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Torrelavega y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre determinación de filiación paterna extramatrimonial 235/17, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales PEDRO MIGUEL CRUZ GONZÁLEZ, en nombre y representación de doña MARÍA DE LOS REYES SAIZ GARCÍA en su propio nombre y en el de su hija menor, contra don CLAUDINO FREITAS GOMES Y MARÍA ADELAIDE DE MAGALHAES COSTA en su condición de herederos de su finado hijo JOSÉ MANUEL DE MAGALHAES FREITAS GOMES, con la representación y defensa que obran en autos, y con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda interpuesta por la Procuradora PEDRO MIGUEL CRUZ GONZÁLEZ, en nombre y representación de doña MARÍA DE LOS REYES SAIZ GARCÍA en su propio nombre y en el de su hija menor de edad, contra don CLAUDINO FREITAS GOMES Y MARÍA ADELAIDE DE MAGALHAES COSTA en su condición de herederos de su finado hijo JOSÉ MANUEL DE MAGALHAES FREITAS GOMES.

Todo ello sin hacer especial imposición de costas procesales.

Firme que sea esta resolución remítase testimonio al Registro Civil, para que proceda a efectuar la rectificación oportuna en la inscripción de nacimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma no es firme y de que contra ella cabe Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo pronuncio, mando y firmo, Luisa F. Vidal Quintana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Torrelavega y de su partido.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia como Secretario. Doy fe.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA ADELAIDE MAGALHAES COSTA, en ignorado paradero, estando la Sentencia dictada a su disposición en este Juzgado, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

CVE-2019-3794

LUNES, 13 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 90

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Torrelavega, 5 de marzo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Mateos Mediero.

2019/3794

CVE-2019-3794